

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE NORMA FORAL POR LA QUE SE REGULAN LAS TASAS DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA.

El artículo 11.2 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 2/2017, de 17 de enero, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de la Diputación Foral de Bizkaia, contempla que tras la redacción de la propuesta de texto normativo se incoará el procedimiento de elaboración de dicha disposición mediante resolución del órgano competente.

Cabe reseñar que de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Foral 2/2017, esta disposición fue sometida al trámite de Consulta pública Previa el 16 de abril de 2018 y que no se registró ninguna alegación al respecto, tal y como se refleja en la Memoria de resultados publicada el día 7 de mayo.

Teniendo en cuenta que el artículo 7 del mencionado Decreto Foral establece que el impulso para la iniciación del procedimiento de elaboración normativa de disposiciones de carácter general partirá del departamento competente por razón de la materia, se propone la adopción del presente acuerdo de incoación.

En su virtud, a propuesta del diputado foral de Hacienda y Finanzas, previa deliberación y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral, en su reunión de 6 de noviembre de 2018

## PROPONE

Único. La incoación del procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Norma Foral por la que se regulan las tasas del departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

Nork sinatuta / Firmado por: GEMMA MARTINEZ BARBARA - Data / Fecha: 2018-10-29  
ZERGA POLITIKA ZERBITZUKO BURUA  
JEFE/A SERVICIO DE POLÍTICA FISCAL